

Lo que comunico a Ud. para los fines legales. Previéndole de la obligación que tiene de señalar. Casillero Judicial para sus notificaciones posteriores. Maria Alicia Fárez de Cornejo SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA 70804

**Citación Judicial
 Extracto
 JUZGADO DÉCIMO
 NOVENO DE LO CIVIL DE
 PICHINCHA.**

A la Señora Maria Esmeralda Caicedo Morillo, se le hace saber lo siguiente:

Causa: No. 583-2005F
 Juicio: Verbal Sumario (Divorcio)

Actor: Dr. Oswaldo Bustos Azuero, Procurador Judicial de señor VICTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA.

Demandada: Maria Esmeralda Caicedo Morillo
 Juez: Dr. Oliver Barba Yndarte
 Secretario: Oswaldo Mantilla Aguilar

Providencia:
 JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 25 de Agosto del 2005; las 09h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado y una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencias anteriores.- En lo principal la demanda de divorcio presentada por el Dr. Oswaldo Bustos Azuero, Procurador Judicial de Victor Hugo Imbaquingo Ayala, se la califica como clara y precisa, por cuanto reúne todos los requisitos de Ley, en consecuencia se acepta a trámite legal correspondiente a Juicio VEBAL SUMARIO.- En mérito al juramento y afirmación de que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento

ACTOR: Julio Alfonso Rios Jiménez
 DEMANDADA: Norma Fabiola Carrillo Lara
 PRETENSION: Divorcio
 TRÁMITE: Verbal Sumario
 CUANTIA: Indeterminada
 JUEZ: Dr. Paul Carrión González

AUTO: Loja, a veinte y nueve de abril del dos mil cinco, a las 09h17.- VISTOS: La demanda de divorcio presentada, reúne los requisitos de forma exigidos por la ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario que le corresponde y es el precedente. Por cuanto dentro del matrimonio, se ha procreado la menor Andrea Carolina, nombresele curador Ad-litem, previo la audiencia de dos parientes. Cuéntese con el señor Agente Fiscal Distrital de Loja, designado para este Juzgado, quien dictaminará sobre la cuantía y el casillero señalados. Agréguese a los autos los documentos aparejados. Cítese a la señora Norma Fabiola Carrillo Lara, por la prensa, en la forma que determina el Art. 86 C.P.C. y el 119 del C.C. Hágase saber. Dr. Paul Carrión González. Juez Sexto de lo Civil de Loja.

Dr. Silvio Ramírez Lacotera, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA 213193

**R. del E.
 CITACE AL SEÑOR CESAR NICANOR SEGOVIA ORTIZ**
 ASUNTO: Divorcio
 JUICIO Verbal Sumario
 ACTOR: Sandra Verónica Granda Peña
 DEMANDADO: César Nicanor Segovia Ortiz
 ABOGADO DEFENSOR: Juan Guamaní Jame
 CASILLERO JUDICIAL N.- 12
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 28 de Marzo del 2006; las 08h45.- VISTOS: Una vez cumplido lo dispues-

DRA CALLE TELLO

sal 11va. Del Art. 109 del Co-

STV, de fecha 10 de marzo del EWING BERNARD

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA.**

La compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 04/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1330

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 600,00 Número de Participaciones: 60, Valor: US\$ 10,00.

2
 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: TODO TIPO DE ACTIVIDAD TURISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 18 ABR. 2006.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20046774/11

bevi BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
 Un sólido respaldo para la construcción de sus sueños

**JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO
 ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público, que el día Martes 9 de Mayo del 2006, desde las 14H00 hasta las 18H00, se llevará a efecto el remate del bien inmueble constante en el Juicio No 123-02, que se encuentra ubicado en la parroquia San Luis, Programa de vivienda Yanayacu, Lote No 2, Manzana Uno, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

Detalles del inmueble a rematarse: es un terreno medianero de forma regular con construcción de tres plantas, vivienda de departamentos con local comercial en planta baja, de condición media sin retiros frontal, lateral y posterior, la topografía del lote es plana. Es un sector residencial y cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura, y tiene los siguientes linderos: NORTE: Lotes No 1 y 25 con 6 mt., -SUR: Lote No 3 con 6 mt.- ESTE: Pasaje 1 con 15 mt. y OESTE: Lote 23 en 15 mt.- SUPERFICIE: 90 MT2.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA (\$ US: 32.598,40).

El remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con el Art. 1773 del Código Civil.

El bien inmueble embargado, se encuentra a órdenes del Depositario Judicial de este Juzgado de Coactivas. Por tratarse del Primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo pericial. Se consignará el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. El remate tendrá lugar en el Juzgado de Coactivas del BEV, ubicado en la Av. 10 de Agosto 2270 y Cordero de la ciudad de Quito, 2do. Piso del Edificio Matriz.- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Quito, 22 de marzo del 2006.

Lcd. Napoleón Braganza C.
SECRETARIO AD-HOC DE COACTIVAS DEL BEV

AC/20046286/11